

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 13 de Agosto del 2020

Señor
Presente

Con fecha 13 de Agosto del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°153-2020-D/FCS.- Callao; 13 de Agosto del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el DICTAMEN S/N – 2020-JURADO EVALUADOR DE PROYECTO-PREGRADO, recepcionado el 12 de Agosto del 2020, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE COVID-19 DE LOS POBLADORES DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DE SANTA ROSA III ETAPA - SAN MARTIN DE PORRES, 2020”** elaborado por las Bachilleres: **BELTRAN VILLANUEVA KAROL RUT y PEREZ REGALADO ISAMAR GIANELLA.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”;*

Que, estando a lo contemplado en el literal a) del artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, ...”*. Por lo que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el DICTAMEN S/N – 2020-JURADO EVALUADOR DE PROYECTO-PREGRADO, recepcionado el 12 de agosto 2020, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE COVID-19 DE LOS POBLADORES DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DE SANTA ROSA III ETAPA - SAN MARTIN DE PORRES, 2020”**.

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”;*

Que, mediante Resolución de Decanato **N°138-2020-D/FCS, de fecha 14 de Julio del 2020 se DESIGNO JURADO EVALUADOR** del Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE COVID-19 DE LOS POBLADORES DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DE SANTA ROSA III ETAPA - SAN MARTIN DE PORRES, 2020”**, elaborado por las Bachilleres: **BELTRAN VILLANUEVA KAROL RUT y PEREZ REGALADO ISAMAR GIANELLA**

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, para optar título de Licenciado Enfermería, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE COVID-19 DE LOS POBLADORES DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DE SANTA ROSA III ETAPA - SAN MARTIN DE PORRES, 2020”**, elaborado por las Bachilleres: **BELTRAN VILLANUEVA KAROL RUT y PEREZ REGALADO ISAMAR GIANELLA**
- 2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis**, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico